



BOLETÍN/SP16/2022
Toluca de Lerdo, México; a 11 de mayo de 2022

Sesión Pública No. 16

En sesión pública celebrada el día de la fecha, las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron cinco Juicios para la Protección de los Derechos político-electorales de la Ciudadanía Local, tres Procedimientos Ordinarios Sancionadores y un Procedimiento Especial Sancionador; destacándose el siguiente:

En el expediente JDCL/184/2022, la parte actora impugnó un acuerdo de improcedencia emitido por la CNHJ, que en su concepto, resultó ser frívola derivado de una indebida fundamentación y motivación de su determinación ya que, si bien existió un fundamento legal y un argumento, también lo es que, dicho fundamento no fue el adecuado y por lo tanto no es eficaz; al respecto, el Tribunal Electoral declaró fundado el agravio y ordenó a la responsable emitir una nueva resolución, la cual deberá fundar y motivar si el acuerdo impugnado vulnera la normativa interna de dicho partido en la queja primigenia, así como realizar la correcta valoración de los medios de prueba y notificar la nueva resolución al actor.